## TESTAMENTOS NOTARIALES

## ¿QUÉ SON LOS TESTAMENTOS NOTARIALES?

Los testamentos notariales son aquellos que se otorgan ante un notario público, asegurando que el documento cumpla con todas las formalidades legales y sea válido. Estos testamentos pueden ser de dos tipos principales testamento abierto y testamento cerrado

### **TESTAMENTO ABIERTO**

Un testamento abierto es un documento legal en el que una persona (el testador) expresa su última voluntad sobre la distribución de sus bienes y otros asuntos después de su fallecimiento texto

### **REQUISITOS**

- 1.Identificación: Presentar un documento de identidad válido.
- 2. Capacidad legal: Ser mayor de 18 años y estar en pleno uso de las facultades mentales
- 3. Declaración de voluntad: El testador debe expresar claramente su voluntad al notario, quien redactará el testamento conforme a estas instrucciones
- 4.Testigos: Debe ser otorgado en presencia de tres testigos vecinos
- 5. Firma: El testador, el notario y los testigos deben firmar el documento. Si el testador no puede firmar, se debe dejar constancia de la causa y otro testigo puede firmar en su lugar

## **Procedimiento**

- 1. Visita al notario: El testador acude a una notaría para expresar su voluntad.
- 2. Redacción del testamento: El notario redacta el testamento según las indicaciones del testador.
- 3. Lectura y confirmación: El notario lee el testamento en voz alta para que el testador confirme que refleja su voluntad.
- 4. Firma y registro: Una vez confirmado, el testamento se firma y se inscribe en el Registro de Últimas Voluntades

### **TESTAMENTO CERRADO**

El testamento solemne cerrado es el que el testador redacta en papel común, sin necesidad de seguir un formato específico, y lo firma al final. Luego, lo introduce en un sobre cerrado y lo entrega ante un notario y tres testigos, que deben ser mayores de 18 años y no tener ningún interés en la sucesión

### **REQUISITOS**

- 1. Redacción: El testador debe redactar el testamento por sí mismo o solicitar a alguien que lo haga en su nombre.
- 2. Firma: El testador debe firmar el documento en todas sus hojas. Si no puede firmar, debe indicar la causa y otra persona puede firmar en su lugar
- 3. Testigos: Debe ser entregado en presencia de tres testigos mayores de edad y sin interés en la sucesión
- 4. Notario: El testamento se entrega al notario en un sobre cerrado y sellado. El notario certifica la entrega y la identidad del testador

### **PROCEDIMIENTO**

- 1. Agregar Redacción y firma: El testador redacta y firma el testamento.
- 2. Entrega al notario: El testador entrega el testamento cerrado y sellado al notario en presencia de los testigos.
- 3. Certificación: El notario certifica la entrega y la identidad del testador, y extiende un acta sobre la cubierta del testamento

# TESTAMENTOS NOTARIALES



#### **DECLARATORIA DE HERDEREOS SIN TESTAMENTO**

La declaratoria de herederos es un procedimiento legal que se realiza cuando una persona fallece sin dejar testamento

## **REQUISITOS**

- 1. Certificado de defunción del fallecido.
- 2. Documentos de identidad de los herederos.
- 3. Solicitud de declaratoria de herederos firmada por un abogado.
- 4. Certificados de nacimiento de los herederos para probar el parentesco.
- 5. Depósito de aranceles en el Banco Unión, según los costos establecido

## **PROCEDIMIENTO**

- 1. Agregar Presentación de la solicitud: Los herederos deben presentar una solicitud ante una notaría, acompañada de los documentos requeridos.
- 2. Revisión y certificación: El notario revisa los documentos y certifica la identidad de los herederos.
- 3. Emisión de la declaratoria: Una vez verificados los documentos, el notario emite la declaratoria de herederos.
- 4. Inscripción en el registro: Los herederos deben inscribir la declaratoria en el Registro de Derechos Reales para formalizar la transferencia de bienes

### **TESTAMENTOS ESPECIALES**

Los testamentos especiales, dados en situaciones excepcionales como calamidades o epidemias, se distinguen por flexibilidad. Militares, policías o técnicos en áreas remotas pueden otorgarlos, incluso a bordo de una nave o en contextos de guerra.

## **TIPOS DE TESTAMENTOS ESPECIALES**

- 1. Testamento en naves o aeronaves: Otorgado por personas que se encuentran a bordo de un barco o avión.
- 2. Testamento militar: Realizado por militares, policías, soldados, y personal civil en servicio de la República que se encuentren en fortines, campamentos o lugares alejados de centros de población
- 3. Testamento en caso de epidemia: Para personas que se encuentran en lugares afectados por una epidemia y no pueden acceder a un notario

## **REQUISITOS**

- 1. Declaración de voluntad: El testador debe expresar claramente su voluntad.
- 2. Firma: El testador debe firmar el documento. Si no puede firmar, debe indicar la causa y otra persona puede firmar en su lugar
- 3.Testigos: Debe ser otorgado en presencia de testigos, cuyo número puede variar según el tipo de testamento especial
- 4. Certificación: En el caso de testamentos en naves o aeronaves, las declaraciones y el reconocimiento de firmas de los capitanes y comandantes de las naves y de los testigos deben ser certificadas